



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ZIUko OHEAK BERRITZEA

RENOVACIÓN DE CAMAS DE UCI

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2026/01787



ÍNDICE

1. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO	3
1.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución.....	3
2. LOTES.....	3
2.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos. PPT	3
3. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES	4
4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES	5
4.1. Requisitos normativos por lote.....	5
5. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES	5
5.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes.....	5
6. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES	7
6.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote	7
1.1. Requisitos técnicos no excluyentes por lote	18
7. VARIANTES TÉCNICAS.....	18
8. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO	18
8.1. MUESTRAS.....	18
8.1.1. FORMA DE PRESENTACIÓN.....	18
8.1.2. NORMAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS	18
8.1.3. PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS (UNIDADES Y DESTINOS).....	19
8.2. PRESENTACIÓN DE PRODUCTO.....	19
8.2.1. UNIDADES DE MUESTRA A PRESENTAR.....	20
8.2.2. DESTINO EN EL QUE PRESENTAR LAS MUESTRAS	20
8.3. VISITA DE OBRA	20
9. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA.....	20
10. MODELO DE GESTIÓN	21
10.1. EQUIPO ORGANIZATIVO	21
10.2. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	21
10.3. MEDIOS MATERIALES ADSCRITOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	22
11. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO.....	22
11.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN	22
11.1.1. FORMACIÓN	22
12. MODELO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	23

1. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el “RENOVACIÓN DE CAMAS DE UCI”, así como sus condiciones de suministro, retirada de equipamiento a sustituir, instalación, puesta en marcha y soporte.

Lo licitado a través de este contrato permitirá a Osakidetza dotar de un equipamiento de primer orden a los Hospitales, dotando de los medios técnicos necesarios para dar asistencia en las mejores condiciones a los diferentes servicios de cada hospital donde van destinadas las camas de UCI.

1.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

Las organizaciones a las que van destinadas estos equipos son las siguientes Organizaciones Sanitarias Integradas (OSI):

- OSI Araba
- OSI Bilbao-Basurto
- OSI Donostialdea
- OSI Ezkerraldea Enkarterri Cruces

2. LOTES

2.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos. PPT

El equipamiento se divide en los siguientes lotes.

		Unidades	Precio (s. iva)/Ud	Total Precio(s. iva)
Lote 1	Cama UCI Bariátrica	1	53.000,00 €	53.000,00 €
Lote 2	Cama UCI Terapia	52	33.000,00 €	1.716.000,00 €
Lote 3	Cama UCI Estándar	101	20.000,00 €	2.020.000,00 €
TOTAL				3.789.000,00 €

El suministro se divide en 3 lotes tal como viene reflejado en la tabla anterior según el tipo de equipamiento y familia para que todas las empresas puedan licitar

Por otro lado, la distribución del número de unidades de equipos de cada lote por OSIs se especifica a continuación:

Lote 1: CAMA UCI Bariátrica

OSI	Centro	CAMAS
DONOSTIALDEA	Hospital Universitario Donostia	1
TOTAL		1

Lote 2: CAMA UCI TERAPIA

OSI	Centro	CAMAS
BILBAO-BASURTO	Hospital Universitario Basurto	34
DONOSTIALDEA	Hospital Universitario Donostia	8
ARABA	Hospital Univresitario Txagorritxu	10
TOTAL		52

Lote 3: CAMA UCI ESTÁNDAR

OSI	Centro	CAMAS
BILBAO-BASURTO	Hospital Universitario Basurto	6
EZKERRALDEA- ENKARTERRI-CRUCES	Hospital Universitario Cruces	65
ARABA	Hospital Univresitario Txagorritxu	30
TOTAL		101

3. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

El contrato se regirá por:

- Las cláusulas contenidas en este pliego y las especificaciones del PCAP que forma parte integrante del mismo.
- Por cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación tanto a nivel estatal como de la Comunidad Autónoma de Euskadi y que resulten aplicables en el ámbito de la misma.

El adjudicatario acreditará, mediante la oportuna documentación, que el equipamiento ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación (Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios y las disposiciones no derogadas del Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre, Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre



los productos sanitarios), así como la que pudiera producirse durante el período de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación.

4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES

4.1. Requisitos normativos por lote

4.1.1. Requisitos normativos y etiquetas

No procede.

5. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

5.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado de 6.1 Requisitos técnicos excluyentes por lote. Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

Se tratará siempre de productos nuevos en todos sus componentes, no usados ni remanufacturados.

Se suministrará la última versión tecnológica disponible de los equipos y componentes, garantizándose su evolución tecnológica.

La empresa adjudicataria aplicará, durante la duración del contrato un programa de evolución tecnológica con las actualizaciones de software y hardware que mantengan el equipo suministrado con la última tecnología aplicable al mismo, así como la formación necesaria para su manejo. Este punto será de obligado cumplimiento durante toda la vida del equipo.

Dicho programa deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

- Correcciones de seguridad obligatorias.
- Actualización de software para corregir errores y las recomendadas por fabricante.
- Todas las demás actualizaciones de software incluyendo paquetes clínicos comprados y nuevas funcionalidades.
- Actualización del hardware necesarias para admitir las actualizaciones del software.

- Formación en aplicaciones para funcionalidad existente, nueva o mejorada.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto (Product Data), e información que permita realizar una completa valoración de las diferentes ofertas presentadas. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

Se dispondrá asimismo de los protocolos a realizar para las pruebas de aceptación de los equipos.

En todos los casos, el equipamiento ofertado debe ser totalmente compatible con el sistema de información del hospital al que va destinado el equipamiento objeto de este contrato, siendo posible que el equipo interopere con el PACS corporativo. Corre a cargo del adjudicatario realizar la completa integración con el mismo.

En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

Correrá por cuenta del adjudicatario, en el plazo fijado por la OSI desde la firma del contrato, de los accesorios necesarios para el funcionamiento de los equipos, así como toda la documentación en planos de las especificaciones de montaje, y su implantación en alzado y planta con la indicación de todas las necesidades de suministro para su puesta en marcha.

El equipamiento deberá incluir siempre los elementos y dotación necesarios para su correcto funcionamiento.

Las empresas ofertantes facilitarán expresamente en su oferta técnica los siguientes datos correspondientes a los equipos ofertados:

- a. Año de comienzo de fabricación de los productos.
- b. Período de vigencia en la fabricación de tales productos.
- c. Tiempo de garantía en la producción de repuestos desde el término de la vigencia en la producción. **Mínimo de 10 años.**
- d. Sujeción a las normas de protección y/o seguridad, de acuerdo con la normativa legal en vigor en el momento de la oferta.

Las empresas ofertantes adjuntarán con su oferta técnica, lista de referencia de usuarios de los equipos semejantes al ofertado, indicando al menos el modelo y fecha de instalación, así como la localización.

Se adjuntará un programa de asistencia técnica en la puesta en marcha de los equipos, relacionado con el uso eficiente de los mismos y la resolución de dudas y problemas que pudieran surgir en el inicio de su puesta en servicio. Las empresas adjudicatarias deberán configurar (preset) los distintos equipos a criterio de los servicios que vayan a hacer uso



de ellos. Se prestarán, además, sin ningún coste añadido, a modificar dichos presets cuando así sean requeridos por los servicios durante la vigencia del contrato.

La empresa adjudicataria deberá entregar el inventario de hardware, software, licencias y aplicaciones, así como los repuestos y los diferentes despieces completos de todos los equipos e instalaciones incluidos en la oferta.

Este inventario se entregará a la puesta a disposición, en formato electrónico editable y deberá ser actualizado durante toda la vida del equipo.

6. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES

6.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote

A continuación, están definidos los requisitos técnicos excluyentes establecidos para cada lote y sub-lote. Estas especificaciones responden a la necesidad de la organización de servicio que van a ser atendidas mediante la ejecución del contrato, y son las mínimas que permiten asegurar la eficacia, calidad y seguridad de la prestación.

6.1.1. Lote 1: CAMA UCI BARIATRICA

6.1.1.	CAMA UCI BARIÁTRICA
	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
	Cama articulada con accionamiento eléctrico para la UCI de atención bariátrica.
6.1.1.1	Estructura
6.1.1.1.1	Dimensiones totales mínimas y máximas, con un $\pm 10\%$ de tolerancia.
6.1.1.1.1.1	Mínima (extensores de anchura y longitud retraídos) de 216 x 109 cm.
6.1.1.1.1.2	Máxima (extensores de anchura y longitud extendidos) de 234 x 135 cm.
6.1.1.1.2	Longitud y anchura de la cama extensibles mediante regulación eléctrica
6.1.1.1.3	Dimensiones mínimas de la superficie de reposo de 102x207 cm aproximadamente, con un $\pm 10\%$ de tolerancia.
6.1.1.1.4	Estructura construida en acero con recubrimiento de pintura en polvo epoxi, de alta calidad y resistencia a agentes químicos y mecánicos
6.1.1.1.5	Peso máximo de carga de trabajo de seguridad de la cama de mayor o igual a 500kg.
6.1.1.1.6	Peso máximo de paciente mayor o igual a 450Kg.
6.1.1.1.7	Piecer y cabecero extraíbles sin herramientas.
6.1.1.1.8	4 protectores laterales en las esquinas de la cama
6.1.1.1.9	Lecho de 4 planos, 3 de ellos articulados (respaldo, piernas, y pies) y 1 fijo (asiento). Cubiertos por material extraíble en ABS o similar
6.1.1.1.10	Barra y ganchos para colgar las bolsas de diuresis a ambos lados de la cama
6.1.1.2	Ruedas
6.1.1.2.1	4 ruedas dobles de 150 mm de diámetro y 1 de ellas direccional.
6.1.1.2.2	Freno centralizado en los 4 lados de la cama incluidos piecero y cabecero accionable mediante pedal.
6.1.1.2.3	Quinta rueda direccional para facilitar el transporte
6.1.1.2.4	Quinta rueda motorizada para facilitar el transporte
6.1.1.3	Batería:

6.1.1.3.1	Batería con cargador incorporado que permite la articulación del somier y el uso del motor cuando la cama está desenchufada.
6.1.1.4	Barandillas:
6.1.1.4.1	Mando de control de paciente integrado en las barandillas y mando de control del profesional con cancelación de movimientos del mando del paciente y posiciones pre-programadas: Trendelemburg, Anti-Trendelemburg y silla cardíaca.
6.1.1.4.2	Las barandillas partidas utilizan un sistema de bloqueo, anti-caída y anti-pinzamiento para evitar lesiones y facilitar el trabajo. Bajada suave y amortiguada.
6.1.1.5	Movimientos:
6.1.1.5.1	Regulación eléctrica de la altura del paciente con el colchón incluido aproximadamente desde 43- 70 cm.($\pm 10\%$)
6.1.1.5.2	Al activar la palanca de CPR, situada en ambos lados de la cama, realiza los siguientes movimientos de forma sincronizada y automática para ayudar durante la parada cardíaca: baja la sección de la cabeza de forma rápida y amortiguada, baja la sección de las rodillas y levanta la sección de los pies a la vez que desinfla la parte superior del colchón. Todo ello en un solo paso.
6.1.1.5.3	Trendelenburg y Antitrendelenburg eléctrico $\pm 9^\circ$
6.1.1.5.4	Mando de paciente integrado en la cama con sólo posiciones de confort
6.1.1.5.5	Regulación del plano del respaldo
6.1.1.5.6	Regulación del plano de piernas
6.1.1.5.7	Mando para el personal asistencial integrado en la cama, con las posiciones de confort (respaldo, piernas, autocontour-respaldo y piernas de manera sincronizada, altura), preprogramadas Trendelenburg (TR), Antitrendelenburg (ATR), Posición de Silla Cardíaca, Posición de Salida Segura, Trendelenburg de emergencia), cancelación de movimientos, indicadores de batería y conexión a red.
6.1.1.6	Colchon Bariátrico
6.1.1.6.1	Superficie especial para el manejo de la presión dinámica y la prevención de úlceras por presión compuesto por colchón y compresor.
6.1.1.6.2	Colchón: anti escaras hasta grado IV
6.1.1.6.3	Colchón constituido por celdas individuales de poliuretano y con control del microclima o también llamado microventilación para evitar la maceración de la piel del paciente y así prevenir las úlceras por presión.

6.1.1.6.4	Dimensiones, con un $\pm 10\%$ de tolerancia:
6.1.1.6.5	Anchura de la superficie de reposo ajustable eléctricamente entre: 102-127 cm
6.1.1.6.6	Longitud de la superficie de reposo ajustable eléctricamente entre: 216-234 cm
6.1.1.6.7	Grosor de aproximadamente 22 cm.
6.1.1.6.8	Para un uso de paciente de 450 Kg mínimo
6.1.1.6.9	Funda bielástica transpirable e impermeable. Elástica impermeable a fluidos y permeable a vapor de agua (sudoración). De alta resistencia, reduce fricción y rozamiento.
6.1.1.6.10	Compresor adaptable a colgador universal, colocado en el piecero de la cama para evitar ruidos, vibraciones y molestias a profesionales y pacientes.
6.1.1.6.11	Dispone de varios modos de inflado como modo transporte, modo inflado máximo para facilitar la posición del paciente, modo salida de la cama, modo CPR, etc.
6.1.1.7	Dispositivos de seguridad:
6.1.1.7.1	Alarmas acústicas y visuales configurables de:
6.1.1.7.1.1	Alarma de freno no activado.
6.1.1.7.1.2	Alarma sonora de cable conectado y freno desactivado.
6.1.1.7.2	De parada cardíaca (desinflado en menos de 15 segundos). Con sistema de alarma integrado. Se valorará un tiempo menor.
6.1.1.7.3	De acuerdo con las normas ignífugas (antiincendios)
6.1.1.7.4	Luz nocturna, que se proyecta en el suelo para no molestar al paciente
6.1.1.8	Accesorios:
6.1.1.8.1	Incluidos: anclajes para accesorios, portasueros angulado de 4 ganchos, trapecio giratorio con correa y asa apto para 454 kg, portabombona, estante plegable para monitor en piecero y luz nocturna.
6.1.1.8.2	La báscula integrada para permitir a los cuidadores controlar el peso del paciente desde la comodidad de la cama.
6.1.1.9	Normativa
6.1.1.9.1	La cama debe cumplir la norma IEC 60601-2-52 y el resto de normativa vigente
6.1.1.9.2	Cumple la normativa norma IEC 60601 -1:2005 Equipos electromédicos. Parte 1: Requisitos generales para la seguridad básica y el funcionamiento esencial.

6.1.2. Lote 2: CAMA UCI TERAPIA

7.1.1.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
	CAMA UCI TERAPIA
7.1.1.1	Estructura
7.1.1.1.1	Las dimensiones de la cama tienen que ser 225 cm X 105 cm aproximadamente, con un $\pm 10\%$ de tolerancia.
7.1.1.1.2	Estructura construida en acero con recubrimiento de pintura en polvo epoxi, de alta calidad y resistencia a agentes químicos y mecánicos
7.1.1.1.3	Lecho radiotransparente con soporte para placa de RX integrado en el chasis de la cama o con espacio dedicado para ello en el colchón
7.1.1.1.4	Lateralización del lecho de la cama o del colchón, para ayudar a las labores de enfermería en el cuidado del paciente, respiración y prevención de lesiones por presión, así como para ayudar al paciente en su propia movilización temprana.
7.1.1.1.5	Terapia pulmonar mediante lateralización del lecho/colchón de manera programada
7.1.1.1.6	Lecho de 4 planos, 3 de ellos articulados (respaldo, piernas, y pies) y 1 fijo (asiento). Cubiertos por material extraíble en ABS o similar
7.1.1.1.7	4 protectores laterales en las esquinas de la cama
7.1.1.1.8	Sistema de regresión de planos automática para prevenir escaras y dar mayor confort al paciente
7.1.1.1.9	Espacio libre bajo la cama que permita el paso de grúas u otros dispositivos de uso común en el hospital.
7.1.1.1.10	4 soportes para accesorios. El soporte del portasueros y del incorporador deben estar fijados al carro y mantenerse en la misma posición independientemente de los movimientos de los planos.
7.1.1.1.11	Estructura con alojamientos para las contenciones de seguridad.
7.1.1.1.12	Estructura con una extensión del lecho de la cama ≥ 20 cm.
7.1.1.1.13	Barra y ganchos para colgar las bolsas de diuresis a ambos lados de la cama
7.1.1.1.14	Luz nocturna, que se proyecta en el suelo para no molestar al paciente
7.1.1.1.15	Batería recargable con cargador incorporado e indicador de carga
7.1.1.1.16	Cable de red con sistema de sujeción durante el transporte
7.1.1.1.17	Pantalla táctil
7.1.1.2	Ruedas

7.1.1.2.1	4 ruedas de Ø 150mm con freno centralizado. Freno centralizado de la cama en cada rueda facilitando al profesional el frenado de la cama en aquella posición en la que se encuentre.
7.1.1.2.2	Quinta rueda direccional para facilitar el transporte
7.1.1.2.3	Quinta rueda motorizada para facilitar el transporte
7.1.1.2.4	Quinta rueda direccional retráctil para dejar pasar por debajo otros dispositivos médicos como grúas
7.1.1.3	Cabecero y piecero
7.1.1.3.1	Asideros en el cabecero y en el piecero para un mejor manejo de la cama en los traslados.
7.1.1.4	Barandilla
7.1.1.4.1	4 barandillas partidas plásticas abatibles amortiguadas, que cubran gran parte del perímetro de la cama para evitar posibles caídas del paciente. Conformes con la norma 60601-2-52.
7.1.1.4.2	Una vez colocado el colchón, la barandilla debe sobresalir aproximadamente 22 cm por encima de él (medido sin peso sobre el colchón). Se valorará la longitud de la altura de la barandilla desde el colchón.
7.1.1.5	Báscula y alarma de salida de la cama
7.1.1.5.1	Báscula integrada en la cama que permite medir el peso del paciente con posibilidad de memorizar valores
7.1.1.5.2	Alarma de salida de la cama que avisa cuando el paciente puede estar intentando salir, o corre riesgo de caerse
7.1.1.6	Movimiento de los planos de la cama:
7.1.1.6.1	Planos con regulación eléctrica:
7.1.1.6.1.1	Plano de tronco o respaldo
7.1.1.6.1.2	Plano de piernas
7.1.1.6.1.3	Plano de pies
7.1.1.6.2	Que permita realizar la posición vascular (miembros inferiores en “V”).
7.1.1.6.3	CPR bilateral de fácil acceso.
7.1.1.6.4	Regulación de altura eléctrica (permite bajar la cama el mínimo de 45 cm y elevarla el mínimo de 70 cm aproximadamente $\pm 10\%$). Se valorará la menor altura y la distancia total regulable.
7.1.1.6.5	Trendelenburg y Antitrendelenburg eléctrico mínimo 13º
7.1.1.7	Posiciones programadas
7.1.1.7.1	Mando de paciente integrado en la cama con sólo posiciones de confort
7.1.1.7.1.1	Regulación del plano del respaldo

7.1.1.7.1.2	Regulación del plano de piernas
7.1.1.7.2	Mando para el personal asistencial integrado en la cama, con las posiciones de confort (respaldo, piernas, autocontour-respaldo y piernas de manera sincronizada, altura), preprogramadas Trendelenburg (TR), Antitrendelenburg (ATR), Posición de Silla Cardiaca, Posición de Salida Segura, Trendelenburg de emergencia, cancelación de movimientos, indicadores de batería y conexión a red.
7.1.1.7.3	Sistema para transportar la cama. Se valorará
7.1.1.8	Superficie Especial de Manejo de Presión Integrada
7.1.1.8.1	Colchón: anti escaras hasta grado IV
7.1.1.8.2	Las costuras deben estar soldadas o termoselladas por alta frecuencia (no cosidas) para evitar que los fluidos corporales penetren al interior. La cremallera debe estar protegida por una solapa.
7.1.1.8.3	Capacidad de soportar desinfectantes hospitalarios agresivos (como el cloro de alta concentración o el peróxido de hidrógeno) sin agrietarse ni perder sus propiedades hidrófugas.
7.1.1.8.4	Funda del colchón bielásticas (que se estiren en todas las direcciones para acompañar la regresión de la cama y no generar el "efecto hamaca"), transpirables al vapor pero impermeables a los fluidos.
	Capacidad del colchón de aire de baja presión continua para permitir que el cuerpo del paciente "se hunda" suavemente, aumentando el área de contacto y distribuyendo el peso de manera uniforme.
7.1.1.8.5	Modo de Máxima Inflación (Max Inflate / Firmeza): Endurece el colchón temporalmente para facilitar las transferencias del paciente (de la camilla a la cama), los cambios de sábanas o la movilización temprana.
7.1.1.8.6	SEMP integrada con sistema de baja presión constante con microclima, fácilmente extraíble en caso de rotura o de elección de otra SEMP. Manejo desde la misma pantalla integrada que el manejo de la cama.
7.1.1.9	Conectividad
7.1.1.9.1	Cama preparada para poder realizar en un futuro la conectividad: para poder ver desde una pantalla el estado de la cama, así como la báscula y la activación de la alarma de salida de la cama. Se valorará que se incluya en la oferta
7.1.1.10	Normativa
7.1.1.10.1	La cama debe cumplir la norma IEC 60601-2-52 y el resto de normativa vigente
7.1.1.10.2	Cumple la normativa norma IEC 60601 -1:2005 Equipos electromédicos. Parte 1: Requisitos generales para la seguridad básica y el funcionamiento esencial.

6.1.3. Lote 3: CAMA UCI ESTÁNDAR

7.1.1.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
	CAMA UCI ESTÁNDAR
7.1.1.1	Estructura
7.1.1.1.1	Las dimensiones de la cama tienen que ser 225 cm X 105 cm aproximadamente, con un $\pm 10\%$ de tolerancia.
7.1.1.1.2	Estructura construida en acero con recubrimiento de pintura en polvo epoxi, de alta calidad y resistencia a agentes químicos y mecánicos
7.1.1.1.3	Lecho radiotransparente con soporte para placa de RX integrado en el chasis de la cama o con espacio dedicado para ello en el colchón
7.1.1.1.4	Lateralización del lecho de la cama o del colchón, para ayudar a las labores de enfermería en el cuidado del paciente, respiración y prevención de lesiones por presión, así como para ayudar al paciente en su propia movilización temprana.
7.1.1.1.5	Lecho de 4 planos, 3 de ellos articulados (respaldo, piernas, y pies) y 1 fijo (asiento). Cubiertos por material extraíble en ABS o similar
7.1.1.1.6	4 protectores laterales en las esquinas de la cama
7.1.1.1.7	Sistema de regresión de planos automática para prevenir escaras y dar mayor confort al paciente
7.1.1.1.8	Espacio libre bajo la cama que permita el paso de grúas u otros dispositivos de uso común en el hospital.
7.1.1.1.9	4 soportes para accesorios. El soporte del portasueros y del incorporador deben estar fijados al carro y mantenerse en la misma posición independientemente de los movimientos de los planos, en especial el de lateralización o la altura de la cama para minimizar posibles colisiones
7.1.1.1.10	Estructura con alojamientos para las contenciones de seguridad.
7.1.1.1.11	Estructura con una extensión del lecho de la cama ≥ 20 cm.
7.1.1.1.12	Barra y ganchos para colgar las bolsas de diuresis a ambos lados de la cama
7.1.1.1.13	Luz nocturna, que se proyecta en el suelo para no molestar al paciente
7.1.1.1.14	Batería recargable con cargador incorporado e indicador de carga

7.1.1.1.15	Cable de red con sistema de sujeción durante el transporte
7.1.1.2	Ruedas
7.1.1.2.1	4 ruedas de Ø 150mm con freno centralizado. Freno centralizado de la cama en cada rueda facilitando al profesional el frenado de la cama en aquella posición en la que se encuentre.
7.1.1.2.2	Quinta rueda direccional para facilitar el transporte
7.1.1.2.3	En 36 unidades quinta rueda motorizada para facilitar el transporte
7.1.1.2.4	Quinta rueda direccional retráctil para dejar pasar por debajo otros dispositivos médicos como grúas
7.1.1.3	Cabecero y piecero
7.1.1.3.1	Asideros en el cabecero y en el piecero para un mejor manejo de la cama en los traslados.
7.1.1.4	Barandilla
7.1.1.4.1	4 barandillas partidas plásticas abatibles amortiguadas, que cubran la mayor parte del perímetro de la cama para evitar posibles caídas del paciente. Conformes con la norma 60601-2-52.
7.1.1.4.2	Una vez colocado el colchón, la barandilla debe sobresalir aproximadamente 22 cm por encima de él (medido sin peso sobre el colchón). Se valorará la longitud de la altura de la barandilla desde el colchón.
7.1.1.5	Báscula y alarma de salida de la cama
7.1.1.5.1	Báscula integrada en la cama que permite medir el peso del paciente con posibilidad de memorizar valores
7.1.1.5.2	Alarma de salida de la cama que avisa cuando el paciente puede estar intentando salir, o corre riesgo de caerse
7.1.1.6	Movimiento de los planos de la cama:
7.1.1.6.1	Planos con regulación eléctrica:
7.1.1.6.1.1	Plano de tronco o respaldo
7.1.1.6.1.2	Plano de piernas
7.1.1.6.2	Que permita realizar la posición vascular (miembros inferiores en “V”).
7.1.1.6.3	CPR manual bilateral
7.1.1.6.4	Regulación de altura eléctrica (permite bajar la cama el mínimo de 45 cm y elevarla el mínimo de 70 cm aproximadamente $\pm 10\%$). Se valorará la menor altura y la distancia total regulable.
7.1.1.6.5	Trendelenburg y Antitrendelenburg eléctrico mínimo 13º
7.1.1.7	Posiciones programadas

7.1.1.7.1	Mando de paciente integrado en la cama con sólo posiciones de confort
7.1.1.7.1.1	Regulación del plano del respaldo
7.1.1.7.1.2	Regulación del plano de piernas
7.1.1.7.2	Mandos para el personal asistencial integrado en la cama y/o con cable, con las posiciones de confort (respaldo, piernas, autocontour-respaldo y piernas de manera sincronizada, altura), preprogramadas Trendelenburg (TR), Antitrendelenburg (ATR), Posición de Silla Cardíaca, Posición de Salida Segura, Trendelenburg de emergencia, cancelación de movimientos, indicadores de batería y conexión a red.
7.1.1.7.3	Sistema con mecanismos de seguridad para evitar posible accionamiento involuntario. Se valorará.
7.1.1.7.4	Mando para transportar la cama, como mínimo, en las unidades con rueda motorizada. Se valorará
7.1.1.8	Superficie Especial de Manejo de Presión Integrada
7.1.1.8.1	Colchón: anti escaras hasta grado IV
7.1.1.8.2	Las costuras deben estar soldadas o termoselladas por alta frecuencia (no cosidas) para evitar que los fluidos corporales penetren al interior. La cremallera debe estar protegida por una solapa.
7.1.1.8.3	Capacidad de soportar desinfectantes hospitalarios agresivos (como el cloro de alta concentración o el peróxido de hidrógeno) sin agrietarse ni perder sus propiedades hidrófugas.
7.1.1.8.4	Funda del colchón bielásticas (que se estiren en todas las direcciones para acompañar la doble regresión de la cama y no generar el "efecto hamaca"), transpirables al vapor pero impermeables a los fluidos.
7.1.1.8.5	Capacidad del colchón (ya sea de espuma viscoelástica de alta densidad o de aire de baja presión continua) para permitir que el cuerpo del paciente "se hunda" suavemente, aumentando el área de contacto y distribuyendo el peso de manera uniforme.
7.1.1.8.6	Modo de Máxima Inflación (Max Inflate / Firmeza): Endurece el colchón temporalmente para facilitar las transferencias del paciente (de la camilla a la cama), los cambios de sábanas o la movilización temprana.
7.1.1.8.7	SEMP integrada con sistema de baja presión constante con microclima, fácilmente extraíble en caso de rotura o de elección de otra SEMP. Manejo desde la misma pantalla integrada que el manejo de la cama.
7.1.1.9	Conectividad
7.1.1.9.1	Cama preparada para poder realizar en un futuro la conectividad: cableado y sensores para poder ver desde una pantalla el estado de la cama, así como la báscula y la activación de la alarma de salida de la cama. Se valorará que se incluya en la oferta
7.1.1.10	Normativa

7.1.1.10.1	La cama debe cumplir la norma IEC 60601-2-52 y el resto de normativa vigente
7.1.1.10.2	Cumple la normativa norma IEC 60601 -1:2005 Equipos electromédicos. Parte 1: Requisitos generales para la seguridad básica y el funcionamiento esencial.



1.1. Requisitos técnicos no excluyentes por lote

No procede.

7. VARIANTES TÉCNICAS

No se admiten variantes.

8. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO

8.1. MUESTRAS

8.1.1. FORMA DE PRESENTACIÓN

Las empresas a petición de las OSIS y Dirección General deberán entregar una muestra del modelo exacto al ofertado tal y como se describe en el punto 8.1.3. Las muestras deberán ajustarse necesariamente a las características técnicas exigidas en las prescripciones técnicas y coincidir con las características técnicas del equipo médico que se trate. En el punto 8.1.3 se especifican el número de unidades de muestras por lote y el destino donde deben ser entregadas.

Las muestras se enviarán durante el período de evaluación técnica y se podrán solicitar demostraciones en aquellos casos en los que se considere necesario para poder valorar adecuadamente el producto ofertado.

Las muestras y su devolución a la empresa, serán sin cargo alguno para Osakidetza.

El plazo máximo de envío de las muestras será de una semana desde que se reclama el envío de éstas por parte de Osakidetza a la empresa.

8.1.2. NORMAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

Para la entrega de las muestras, se deben entregar con su correspondiente albarán de entrega en el que la empresa licitadora debe especificar claramente la opción de que le sean devueltas una vez finalizado el proceso de valoración.

Las muestras deben de aportarse debidamente identificadas para todas y cada una de las referencias ofertadas.

Cada muestra (unidad) deberá estar debidamente identificada con:

- i. Número de expediente.
- ii. Número de lote.
- iii. Nombre de la empresa ofertante.

- iv. Marca y Referencia del artículo para el proveedor.
- v. Oferta a la que se hace referencia.

A continuación, se muestra un modelo de etiqueta de muestra:

Nº de expediente: << expediente >>
Nº Lote: << lote >>
Nombre empresa: << empresa >>
Marca y Ref. del proveedor: << Ref. proveedor >>
Oferta de que se trata: << Oferta >>

Las muestras y/o sus envases que no reúnan los requisitos de identificación indicados deberán ser subsanadas en el plazo establecido por Osakidetza, siendo excluidas de la licitación caso de no ser subsanadas en el plazo indicado.

Las muestras y su devolución a la empresa, serán sin cargo alguno para Osakidetza.

8.1.3. PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS (UNIDADES Y DESTINOS)

Todas las empresas deben entregar una muestra del modelo exacto al ofertado de cada uno de los lotes y sublotos a los que se presenten los licitadores para verificar el cumplimiento de todas las características técnicas, tanto las mínimas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas como las ofertadas por el licitador.

En caso de que los licitadores no envíen las muestras correspondientes en el plazo establecido por Osakidetza, serán excluidos..

8.2. PRESENTACIÓN DE PRODUCTO

Sí. Si las OSIS y Dirección General consideran que es necesaria la presentación o realización de una demostración del producto ofertado, la empresa licitante afectada será requerida y emplazada para la realización de una demostración en el lugar y en la forma que se le indique. En caso de no poder realizar la demostración en el plazo y fecha señalados la oferta será desestimada.

Las empresas requeridas a realizar la demostración deberán justificar fehacientemente que el producto utilizado durante la demostración (plataforma, transductores y demás equipamiento objeto del concurso) corresponde al modelo ofertado en el concurso.

Las empresas trasladarán el equipo completo y se prestarán a realizar las pruebas y demostraciones que exijan los profesionales de las OSIs durante el tiempo que estos



estimen. Una vez terminada la prueba, las empresas se llevarán el equipo en el momento de finalizar la prueba.

La presentación del producto bajo requerimiento de las OSIS o Dirección General supondrá ningún coste ni desembolso económico para Osakidetza.

8.2.1. UNIDADES DE MUESTRA A PRESENTAR

Todas las empresas deben entregar una muestra del modelo exacto al ofertado de cada uno de los lotes a los que se presenten los licitadores para verificar el cumplimiento de todas las características técnicas, tanto las mínimas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas como las ofertadas por el licitador.

En caso de que los licitadores no envíen las muestras correspondientes en el plazo establecido por Osakidetza, serán excluidos.

8.2.2. DESTINO EN EL QUE PRESENTAR LAS MUESTRAS

Las muestras deben ser entregadas en la dirección indicada en la tabla inferior.

El plazo máximo de envío de las muestras será de una semana desde que se reclama el envío de muestras por parte de Osakidetza a la empresa.

DIRECCIÓN Y TELÉFONOS DE LA ORGANIZACIÓN DESTINO DE LAS MUESTRAS

ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	A LA ATENCIÓN DE
DIRECCIÓN GENERAL	C/Alava, 45 01006 VITORIA-GASTEIZ (Álava) Tfno: 945 00 63 61	Planta 0 Infraestructuras	Alvaro Apellaniz

8.3. VISITA DE OBRA

No procede.

9. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA

El lugar de ubicación de los equipos, así como el mantenimiento asociado viene establecido en el apartado 1.1 y 2.1 de este pliego. El plan de puesta en marcha, así como su instalación, se consensuará con la Subdirección de Infraestructuras Sanitarias y las Organizaciones a las que van destinadas.



10. MODELO DE GESTIÓN

10.1.EQUIPO ORGANIZATIVO

Debe existir por parte de la empresa adjudicataria disposición de medios materiales y humanos suficientes para garantizar el buen desarrollo del contrato, con las características que se describen en este pliego.

10.2.MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El personal adscrito a la ejecución del contrato no tendrá vinculación con Osakidetza y dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue.

Responsables técnicos: existirá una persona responsable como figura referente y de contacto con la Dirección General de Osakidetza y las Organizaciones de Servicios.

El equipo de personas que, tras la formalización del presente contrato, se encargue de llevar a cabo el suministro y la prestación del servicio objeto del mismo, deberá estar formado por los componentes relacionados en la oferta.

Los daños y perjuicios que por cualquier motivo (mala práctica, negligencia, dolo, etc.) pudiera ocasionar el personal puesto a disposición por la empresa adjudicataria en la ejecución del servicio, serán responsabilidad del contratista.

El personal puesto a disposición por la empresa adjudicataria, deberá estar en todo momento sujeto a las normas de conducta, decoro y comportamientos genéricos establecidas para el desarrollo de este tipo de servicios. Si el personal no procediera con la debida corrección o fuera poco cuidadoso en el cumplimiento de su cometido, la Dirección General podrá exigir al adjudicatario la sustitución del trabajador para la realización de los servicios objeto de este contrato.

La empresa adjudicataria queda obligada y será responsable de todo el personal que emplee en la ejecución de los trabajos contratados. Quedará obligada, del mismo modo, al cumplimiento de la legislación laboral vigente en referencia a dicho personal.

Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de todo lo establecido en la legislación laboral y de seguridad social vigente en todo momento. Asimismo, dotará al personal de todos los medios de seguridad necesarios para el cumplimiento de la legislación en Seguridad e Higiene en el trabajo.

10.3.MEDIOS MATERIALES ADSCRITOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los equipos ofertados se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos, autorizaciones y licencias requeridos por la legislación vigente a cuenta del adjudicatario y, si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga el Hospital.

Serán montados en los locales de destino definitivo, indicando las actuaciones necesarias para la introducción del equipamiento a la sala, y considerando las obras provisionales que sean precisas.

Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

11. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO

11.1.CONDICIONES DE EJECUCIÓN

11.1.1.FORMACIÓN

El licitador deberá incluir un programa específico de cursos en los tres lotes, profesorado y planificación prevista de los mismos. Su duración (en días/semana) y el número de técnicos asistentes se adecuará al coste, complejidad del sistema o equipo y en cualquier caso deberá conseguir el pleno rendimiento funcional del equipo con los profesionales usuarios del mismo.

Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.

Cada curso que se imparta será sometido a evaluación por parte de los profesionales de la OSI. La empresa adjudicataria deberá adaptar su formación a las sugerencias de los profesionales a los que va dirigida la formación. Si el servicio implicado determina que el nivel del curso impartido no llega al mínimo de calidad necesario para llegar al conocimiento que se busca en el uso y manejo de los equipos, la empresa adjudicataria deberá ajustar el curso (contenido, duración y docente) hasta garantizar la consecución de los objetivos formativos establecidos.

En caso de darse tal situación de insatisfacción, el servicio justificará tal circunstancia en un informe motivado. En caso repetirse la situación por causa de insatisfacción en la formación una segunda vez, se aplicará una penalización.

Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

El licitador adjuntará un programa de Formación de Personal que se valorará para llegar al adiestramiento del equipo humano que posteriormente debe hacerse cargo del equipamiento sobre: uso, manejo y mantenimientos de usuario. Distinguiendo entre formaciones de técnicos y facultativos; según cada caso. Especificar metodología, número de personas, lugar y duración del mismo

El adjudicatario impartirá cursos de formación para uso y adiestramiento de los equipos al personal que vaya a hacer uso de los mismos, además de cursos de mantenimiento anual para el personal técnico del Servicio de Electromedicina de la OSI. La empresa deberá especificar programa, para qué número de personas, duración del mismo. En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

Se adjuntará un programa de formación del personal, , con detalle del alcance, contenido y duración, metodología, número de personas, etc., aportando la documentación adecuada para impartir la formación en papel y en formato electrónico. La formación será de X horas presencial mínima pudiéndose dividirse en dos fases, una primera a la instalación del equipo de X horas presencial mínima y otra al mes de la formación anterior de X horas presencial mínima para aclaración de dudas.

Se adjuntará un programa de formación del personal del servicio de mantenimiento de electromedicina de la OSI que permita una primera intervención técnica en caso necesario.

La empresa adjudicataria deberá facilitar toda la documentación técnica del equipo instalado, así como las fichas de seguridad de los mismos, si procede, en lengua oficial.

12. MODELO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento del presente expediente será realizado por el responsable del contrato, quien en cualquier momento podrá realizar la inspección de las instalaciones y supervisar el funcionamiento del servicio.

No podrá modificar durante la vigencia del contrato, las condiciones de la oferta que sirvieron de base para la adjudicación, sin previa autorización escrita de la Dirección General.

Será responsabilidad del adjudicatario disponer de todos los permisos y licencias exigibles para el desarrollo de su actividad. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario presentará dichas licencias y permisos.



Si durante la duración del contrato fuesen exigidas otras licencias o autorizaciones, el contratista viene obligado a su obtención y presentación, sin que ello implique coste alguno para Osakidetza.

La calificación de la calidad del servicio y el criterio de imposición de sanciones es exclusiva de la Dirección General, a través del órgano que tenga asignado a tal fin. Para ello, la Dirección General, goza de las más amplias facultades de comprobación del servicio, y de dirección e inspección.

En consecuencia, la Dirección General de Osakidetza podrá imponer al adjudicatario la entrega de cuanta documentación estime oportuno, de todo orden en cuanto se refiera a la prestación del presente servicio.

Establecerá los sistemas de control de calidad periódicos que considere oportunos, mediante los cuales se comprobarán la calidad del servicio ofrecido. De las anomalías observadas se dará cuenta al adjudicatario.

Se suscribirá un acta en el momento de la inspección en la que se hará constar la calidad del servicio y será firmada por el responsable del contrato.

Con independencia de los controles y comprobaciones antes señalados, la Dirección General por decisión de sus órganos competentes podrá establecer comisiones de control, con el cometido de vigilar los posibles incumplimientos. La Dirección comunicará al adjudicatario los nombres de las personas que compongan dichas comisiones o acreditará la condición de éstos debidamente.

La empresa adjudicataria deberá poner en conocimiento de la Dirección General cualquier incidencia que se produzca en el citado servicio con la mayor brevedad posible.

Vitoria-Gasteiz, sinadura elektronikoaren datan / Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma electrónica

Azpiegitura Sanitarioko Zuzendariordetzako Teknikaria
Técnico de la Subdirección de Infraestructuras Sanitarias

Izpta. / Fdo. Alvaro Apellaniz Gonzalez

Documento firmado por: ALVARO
APELLANIZ GONZALEZ
En la fecha 22.09.2026 09:46:57 CEST